

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2722096

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

OVALLE, 22 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°279 de fecha 18 de Marzo de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°4199 de fecha 18 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Paulina UCHASARA LARICO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 08 de Febrero de 2011 hasta el 08 de Febrero de 2012.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 22/06/2011

SVB/MJDL/AGP

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería